

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 134-2015

09 ABR. 2015.

Señor
Washington Oswaldo Cobo Ramos
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 8536 tendiente a obtener la aprobación de la Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "CRISANTEMOS", ubicado en el Pasaje Los Crisantemos y Avenida Los Guaytambos de la parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 7 de abril de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-525 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-525, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-445 de fecha 10 de marzo de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con terraza inaccesible dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 540,00 m² de construcción.
- Que, cuenta con planos aprobados número 648 del 1 de agosto del 2012, y planos de propiedad horizontal.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 133,50m² de áreas comunales, el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 445,00 m².
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados, cumple con el artículo 92 de la

09 ABR. 2015

Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "CRISANTEMOS", ubicado en el Pasaje Los Crisantemos y Avenida Los Guaytambos de la parroquia Atocha Ficoa, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c: Catastros
2015-04-08
Sonia Cepeda

Planificación

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.